

COBEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Cobeña, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por celebración de matrimonios civiles por alcalde y concejales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cobeña, a 30 de octubre de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(03/36.512/09)

COLLADO MEDIANO

URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2009, el expediente que se tramita en relación con la Modificación Puntual de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento, referida a las ordenanzas de las zonas: 9-Equipamientos y 10-Deportivo, se somete a información pública por período de un mes, contado a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y presentadas cuantas alegaciones se estimen procedentes de conformidad con el artículo 128 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y concordantes.

Collado Mediano, a 23 de octubre de 2009.—La alcaldesa (firmado).

(03/36.559/09)

COLMENAREJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo, en sesión ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil, así como la modificación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de distribución del agua y por las actividades municipales relacionadas con la prestación de dicho servicio, y de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local, con finalidad lucrativa, con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Colmenarejo, a 13 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(03/37.029/09)

COLMENAREJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el 12 de noviembre de 2009, acordó aprobar el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010; por el presente se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes en los términos del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Colmenarejo, a 13 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(03/37.028/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos que figuran a continuación, por infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de clave e importe de la multa fijada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

A) Conformidad con la denuncia

Si el interesado está de acuerdo con la denuncia formulada podrá realizar el pago del importe de la multa fijado en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, número 47, primera planta), horario de lunes a viernes, de nueve a trece, y los sábados hábiles de nueve y treinta a doce y treinta, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro de Coslada siguientes: “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (BBVA), “Cajamadrid”, “Banco Central Hispano” (BSCH), “Banco Popular”, “Banco Sabadell”, “Caja Guadalajara”, “la Caixa”, “Ibercaja”, “Caja de Ahorros del Mediterráneo”, “Caja Cataluña”, “Banco Zaragozano” y “Caja España”.

Para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en esta notificación como importe total, a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, deberá el interesado realizar el pago en la Caja del Ayuntamiento de Coslada durante los treinta días naturales siguientes a aquel en el que se le notifique la denuncia. También podrá beneficiarse de la misma reducción si paga en los bancos y cajas de ahorros citados antes de la fecha consignada en la casilla de “Pago hasta” de la notificación para pago en entidades bancarias. Si existiera discrepancia entre ambos plazos, podrá acogerse al más beneficioso para el interesado y realizar el pago en el lugar correspondiente.

B) Disconformidad con la denuncia

En caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada se le comunica que el interesado dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas.

En caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de propuesta de resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993,

de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en relación con el mismo artículo y apartado del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Igualmente, se le comunica que, en caso de que no fuera el interesado el conductor responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar a la persona que conducía el vehículo, en el indicado plazo de quince días hábiles, advirtiéndole que en caso de omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, DNI y domicilio completo) imprescindibles para su inequívoca identificación, pudiera ser considerado como autor de falta grave, sancionada con multa de 300 a 1.500 euros, conforme dispone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, siguiendo contra el interesado el correspondiente procedimiento.

Expediente. — Matrícula. — Titular. — DNI. — Fecha y hora de la infracción. — Lugar de la infracción. — Clave de infracción. — Precepto infringido. — Agente. — Importe. — Último domicilio conocido

29805. — M-5534-VL. — NICOLAE BARBUCEANU. — X4302651H. — 11-08-2009, 20:35. — CALLE PETRA SANCHEZ, NUMERO 10. — 018.2(2). — R.G.C. — 28049076. — 225,75 EUROS. — CALLE PABLO VI, NUMERO 1, Pl. 04 Pu. C, 28821 COSLADA (MADRID).

29394. — 5180-DWF. — ALEXANDRU SIMU. — X6572502E. — 23-06-2009, 12:35. — CALLE PUERTO DE BARCELONA. — 056.4. — R.G.C. — 28049076. — 225,75 EUROS. — AVENIDA MADRID, NUMERO 134, Pl. 01 Pu. C, 28752 LOZOUUELA-NAVASSIETEIGLESIAS (MADRID).

29819. — 7489-CTC. — IULIANA BRINCEANU. — X6511718G. — 13-08-2009, 20:19. — CALLE PETRA SANCHEZ, NUMERO 14. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049076. — 94 EUROS. — AVENIDA BERLIN, NUMERO 3, Pl. 04 Pu. E, 28822 COSLADA (MADRID).

29781. — Z-6283-AP. — GHEORGHE BOGZA. — X3260790B. — 06-08-2009, 00:15. — AVENIDA MADRID CON VUELTA A AVENIDA ROMA. — 094.2(A6). — R.G.C. — 28049148. — 68,25 EUROS. — CALLE DR FLEMING, NUMERO 1, Pl. 02 Pu. D, 28821 COSLADA (MADRID).

29803. — 8831-FTV. — SIMONA MIRELA NECULAI. — X4142212G. — 11-08-2009, 23:52. — CALLE COLOMBIA (FRENTE AL CASTILLO). — 091.2(H). — R.G.C. — 28049137. — 94 EUROS. — CALLE ERA, NUMERO 5, 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

29565. — M-5764-VD. — TEODOMIRO PINO RODRIGUEZ. — 11705736R. — 11-07-2009, 01:36. — CALLE BRASIL, 1. — 094.2(A8). — R.G.C. — 28049140. — 68,25 EUROS. — AVENIDA TIERNIO GALVAN, NUMERO 3, Pl. 02 Pu. B, 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

29502. — M-2075-JV. — ANTONIO VILLASECA PARRA. — 51845853N. — 04-07-2009, 17:14. — PQ PARQUE EL CERRO. — 094.2(A8). — R.G.C. — 28049076. — 68,25 EUROS. — CALLE PENDULO, NUMERO 5, Bl. E, Pl. 02, Pu. E, 28032 MADRID (MADRID).

29817. — M-1391-MU. — IOAN SANDU. — X7900992D. — 12-08-2009, 18:33. — CALLE BEGOÑA CON VUELTA A CALLE ONECA. — 094.2(D). — R.G.C. — 28049083. — 68,25 EUROS. — CALLE PUERTO DE LA BONAIGUA, NUMERO 2, Pl. 01, Pu. A, 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID).

29702. — 5743-DCL. — CHEN SHI. — X8811287X. — 28-07-2009, 08:25. — CALLE VELAZQUEZ, 10. — 094.2(D). — R.G.C. — 28049118. — 68,25 EUROS. — AVENIDA ANDALUCIA, NUMERO 32, Es. A, Pl. 03, Pu. A, 28041 MADRID (MADRID).

29741. — 2898-BTJ. — CAMILO LLORENS CUEVAS. — 47219562X. — 31-07-2009, 10:00. — CALLE GUADALQUIVIR (C.N.P.). — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049033. — 68,25 EUROS. — CALLE LOS OLIVOS, NUMERO 3, Pl. 04, Pu. C, 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

29749. — 4615-CWS. — IOAN ZSIGA. — X4676058C. — 02-08-2009, 03:32. — AVENIDA MADRID CON VUELTA A CALLE HONDURAS. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049025. — 68,25 EUROS. — TRAVESIA PIO XII, NUMERO 3, Pl. 03, Pu. B, 28980 PARLA (MADRID).

29764. — 1784-FNJ. — FLORICICO LEONORD. — X3179754G. — 04-08-2009, 01:00. — CALLE PERU, 5. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049085. — 68,25 EUROS. — CALLE CARDENAL CISNEROS, NUMERO 2, Pl. 04, Pu. B, 28821 COSLADA (MADRID).

29774. — M-1543-US. — SARA AJO MARTINEZ. — 47221426B. — 05-08-2009, 13:30. — AVENIDA VICALVARO, NUMERO 125. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049150. — 68,25 EUROS. — CALLE MA TERESA LEON, NUMERO 27, 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

29350. — M-8629-OH. — IONUT DRAGAN. — X9412699H. — 20-06-2009, 17:00. — PQ PARQUE EL CERRO (PISCINAS MUNICIPALES). — 094.2(D). — R.G.C. — 28049114. — 68,25 EUROS. — CALLE UNAMUNO, NUMERO 12, Pl. 04, Pu. D, 28821 COSLADA (MADRID).

29392. — 1943-CMH. — GEMA PIEDAD CANAS ALONSO. — 13166273S. — 23-06-2009, 10:00. — AVENIDA MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 094.2(D). — R.G.C. — 28049067. — 68,25 EUROS. — CALLE SALVADOR ALLENDE, NUMERO 1, 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

29393. — 4804-FTG. — GEMMA CRISTINA QUINTERO CARRASQUILLA. — 7510651R. — 23-06-2009, 10:00. — AVENIDA MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 094.2(D). — R.G.C. — 28049082. — 68,25 EUROS. — AVENIDA EIBAR, NUMERO 1, Pl. 02, Pu. D, 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

29554. — 1989-FWW. — GELU RASBOI. — X7819414N. — 08-07-2009, 09:35. — AVENIDA MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 094.2(D). — R.G.C. — 28049112. — 68,25 EUROS. — PS DE ORIA, NUMERO 5, Pl. 00, Pu. C, 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

29667. — 8712-BYM. — MANUEL LOPEZ MOLINA. — 74949192N. — 22-07-2009, 16:40. — AVENIDA MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 094.2(D). — R.G.C. — 28049133. — 68,25 EUROS. — CALLE PINTOR EL GRECO, NUMERO 12, 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

29467. — 3379-FXB. — ALMUDENA MUÑOZ HERNANDEZ. — 51995170J. — 01-07-2009, 09:42. — AVENIDA ESPAÑA CON VUELTA A CALLE BADAJOZ. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049078. — 68,25 EUROS. — CALLE CAZORLA, NUMERO 15, Pl. 03, Pu. B, 28053 MADRID (MADRID).

29511. — 3909-FNC. — ION IFRIM. — X4102684J. — 05-07-2009, 04:40. — CALLE HONDURAS CON AV MADRID. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049075. — 68,25 EUROS. — CALLE LA PRESA, NUMERO 40 Es. 1, Pl. 02, Pu. B, 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

29552. — 5983-DNN. — HENRRY CHRISTOPHER CAMPOS ORTIZ. — X4669471B. — 08-07-2009, 09:40. — AVENIDA FRANCFORT. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049093. — 68,25 EUROS. — CALLE ILLESCAS, NUMERO 52, 28024 MADRID (MADRID).

29578. — M-5442-VC. — ANA TAMAMES ROBLES. — 406777E. — 13-07-2009, 00:25. — AVENIDA VIENA. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049143. — 68,25 EUROS. — AVENIDA ARTESANOS, NUMERO 4 Bl. 1, Pl. 07, Pu. 01, 28760 TRES CANTOS (MADRID).

29601. — 3379-FXB. — ALMUDENA MUÑOZ HERNANDEZ. — 51995170J. — 16-07-2009, 09:15. — AVENIDA ESPAÑA CON VUELTA A CALLE BADAJOZ. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049119. — 68,25 EUROS. — CALLE CAZORLA, NUMERO 15, Pl. 03, Pu. B, 28053 MADRID (MADRID).

29669. — 1509-FKV. — JOSE MANUEL NAVARRO GONZALEZ. — 7512455B. — 23-07-2009, 13:00. — AVENIDA MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049033. — 68,25 EUROS. — CALLE EL GRECO, NUMERO 11, Pl. 00, Pu. B, 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

29698. — 1836-BTS. — YONGWEI ZHANG. — X4208854S. — 28-07-2009, 10:05. — CALLE CUBA CON CL BUENOS AIRES. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049118. — 68,25 EUROS. — CALLE ALBERTO ALCOCER, NUMERO 22, 28036 MADRID (MADRID).

29770. — 1965-BMB. — MARIANO GONZALEZ CASCOS. — 7512495M. — 04-08-2009, 18:55. — CALLE FLORENCIA, SIN NUMERO. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049088. — 68,25 EUROS. — CALLE MADRID, NUMERO 8, 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

29814. — 5630-CDK. — EMILIAN TEODOR NEDELOAIA. — X7930282C. — 12-08-2009, 20:32. — CALLE DR FLEMING (ACCESO PARKING RAMBLA CENTRAL). — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049096. — 68,25 EUROS. — CALLE CAMPOAMOR, NUMERO 2, 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

29495. — M-4338-TX. — SIBECAL CALOR Y FRIO SL. — B81387938. — 04-07-2009, 00:15. — TRAVESIA FUENTE, 3. — 154(9). — R.G.C. — 28049139. — 68,25 EUROS. — CALLE FRANCISCO JAVIER SAHUQUILLO, NUMERO 8, 28932 MOSTOLES (MADRID).

29512. — 8432-BWX. — ELENA STOICHICI. — X9494201P. — 05-07-2009, 04:00. — CALLE COLOMBIA, 29. — 154(9). — R.G.C. — 28049075. — 68,25 EUROS. — CALLE PEDRO MARTINEZ, NUMERO 12, 28019 MADRID (MADRID).

29514. — 4495-DTL. — DAVID RUBIO SEVILLA. — 47229029R. — 05-07-2009, 05:00. — CALLE HONDURAS CON AVENIDA MADRID. — 154(9). — R.G.C. — 28049123. — 68,25 EUROS. — CALLE JAVIER DE MIGUEL, NUMERO 43, Pl. 00, 28018 MADRID (MADRID).

29521. — M-4147-YM. — JOSE ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ. — 33507424N. — 05-07-2009, 03:05. — CALLE VENEZUELA CON VUELTA A CALLE JESUS DE SAN ANTONIO. — 154(9). — R.G.C. — 28049025. — 68,25 EUROS. — CALLE HUERTA DEL CONVENTO, NUMERO 8, Pl. 02, Pu. D, 28032 MADRID (MADRID).

29550. — 0685-BMK. — MONTAJES DE ANDAMIOS MOL SL. — B84577428. — 08-07-2009, 10:45. — CALLE TRAFALGAR, 4. — 154(9). — R.G.C. — 28049102. — 68,25 EUROS. — CALLE NTRA SRA ARACELI, NUMERO 3, Pl. 01, 28042 MADRID (MADRID).

29616. — 1175-FLT. — JOSE MANUEL GALLAN BOLAÑOS. — 50860434M. — 17-07-2009, 19:45. — AVENIDA MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 154(9). — R.G.C. — 28049083. — 68,25 EUROS. — CALLE VIRGEN DEL MAR, NUMERO 1, Pl. 04, Pu. D, 28821 COSLADA (MADRID).

29637. — B-1831-PY. — DAVID LEGANES PINTADO. — 50991619K. — 18-07-2009, 02:20. — AVENIDA PLANTIO, 2-4-6. — 154(9). — R.G.C. — 28049025. — 68,25 EUROS. — CALLE LOS RIOJANOS, NUMERO 25, Pl. 04, Pu. C, 28018 MADRID (MADRID).

29647. — 2210-DCZ. — YOLANDA RODRIGUEZ VALENZUELA. — 53437652G. — 19-07-2009, 02:19. — CALLE VENEZUELA CON VUELTA A CALLE JESUS DE SAN ANTONIO. — 154(9). — R.G.C. — 28049025. — 68,25 EUROS. — CALLE GRANADOS, NUMERO 19, Pl. 03, Pu. A, 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID).

29650. — 9360-BFT. — MARIAN LAURENTIU TILICA. — X8776377Z. — 19-07-2009, 02:54. — CALLE COLOMBIA, 29. — 154(9). — R.G.C. — 28049025. — 68,25 EUROS. — CALLE MILAN, NUMERO 9, Pl. 02, Pu. A, 28850, TORREJON DE ARDOZ (MADRID).

29738. — 7552-DTX. — LORENZO RAMOS PAIS. — 50283102L. — 31-07-2009, 13:20. — AVENIDA MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 154(9). — R.G.C. — 28049033. — 68,25 EUROS. — CALLE JUAN DE CARDONA, NUMERO 2, Pl. 06, Pu. B, 28805 ALCALA DE HENARES (MADRID).

29750. — 6971-DXZ. — GAJA FLORIN GHEORGHE. — X6810746D. — 02-08-2009, 03:20. — CALLE COLOMBIA, 29. — 154(9). — R.G.C. — 28049081. — 68,25 EUROS. — CALLE AFUERA PASTORES, NUMERO 6, 28380 COLMENAR DE OREJA (MADRID).

29784. — M-2353-XZ. — JOSE LUIS GALLANA CARMONA. — 52345959Y. — 06-08-2009, 13:17. — AVENIDA CONSTITUCION, 35-37. — 154(9). — R.G.C. — 28049017. — 68,25 EUROS. — CALLE COLOMBIA, NUMERO 17, Pl. 10, Pu. 03, 28823 COSLADA (MADRID).

29787. — 8225-DXC. — BEATRIZ GONZALEZ JIMENEZ. — 52348964K. — 07-08-2009, 06:20. — CALLE SAN JUAN. — 154(9). — R.G.C. — 28049143. — 68,25 EUROS. — CALLE SAN JUAN, NUMERO 8, Pl. 02, Pu. A, 28823 COSLADA (MADRID).

29791. — 0694-BZR. — MANUEL FERNANDEZ SANCHEZ. — 7510412S. — 09-08-2009, 01:05. — CALLE VENEZUELA CON VUELTA A CALLE JESUS DE SAN ANTONIO. — 154(9). — R.G.C. — 28049101. — 68,25 EUROS. — PS CEGAMA, NUMERO 10, Pl. 02, Pu. C, 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

29328. — 2844-BPL. — JUAN BAUTISTA EUGENA. — 8964429H. — 19-06-2009, 10:45. — CALLE MEJICO, 3. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049100. — 68,25 EUROS. — CALLE SILICIO, NUMERO 21 Es. IZ, Pl. 02, Pu. A, 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID).

29351. — 1152-GPB. — ANA MARIA ROSCO GONZALEZ. — 52894684C. — 20-06-2009, 23:33. — CALLE HONDURAS (FRENTE C.C. LA RAMBLA). — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049053. — 68,25 EUROS. — CALLE PAÑERIAS, NUMERO 38, Pl. 05, Pu. D, 28037 MADRID (MADRID).

29460. — M-6670-SW. — JOSE LUIS CALVO PEÑALOSA. — 1168619N. — 01-07-2009, 07:42. — CALLE CUBA CON VUELTA A CALLE BUENOS AIRES. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049017. — 68,25 EUROS. — AVENIDA LOS ROSALES, NUMERO 123, Pl. 03, Pu. D, 28935 MOSTOLES (MADRID).

29408. — M-0590-ZL. — MA PILAR LOPEZ BELLO. — 50527193B. — 24-06-2009, 11:25. — CALLE DR JIMENEZ DIAZ, 6. — 094.2(F). — R.G.C. — 28049088. — 68,25 EUROS. — CALLE FEDERICA MONTSENNY, NUMERO 38, 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

29670. — M-8682-TV. — SOFRAC VASILE ALIN. — X7232088Z. — 23-07-2009, 21:13. — CALLE MIGUEL PEÑA, 3-5-7. — 094.2(F). — R.G.C. — 28049133. — 68,25 EUROS. — CALLE ALGORTA, NUMERO 13, Pl. 02, Pu. C, 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

29438. — 0342-BXN. — ALBERTO CESPEDAS RAMOS. — 49024329J. — 28-06-2009, 02:30. — CALLE URUGUAY (C.C. URUGUAY). — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049140. — 68,25 EUROS. — CALLE OSIRIS, NUMERO 6, Pl. 03, Pu. C, 28970 HUMANES DE MADRID (MADRID).

29440. — B-1349-VJ. — EUGEN ANTONSEI. — X6871088E. — 28-06-2009, 16:22. — CALLE PERU CON CL ARGENTINA. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049133. — 68,25 EUROS. — CALLE CASTILLA, NUMERO 29, Pl. 02, Pu. IZ, 28039 MADRID (MADRID).

29496. — M-3869-YH. — AGUSTINA GAJO MORENO. — 52341762H. — 04-07-2009, 01:40. — CALLE URUGUAY, 10. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049087. — 68,25 EUROS. — AVENIDA CAÑADA, NUMERO 99, Pl. 04, Pu. A, 28823 COSLADA (MADRID).

29592. — 1111-DZJ. — LAURA ARNANZ GARCIA. — 50894969V. — 16-07-2009, 15:25. — CALLE COBERTERAS, 4. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049015. — 68,25 EUROS. — AVENIDA BRUSELAS, NUMERO 55, 28514 NUEVO BAZTAN (MADRID).

29598. — 3468-BWG. — ENRIQUE ARCEDIANO DIAZ. — 52876930E. — 16-07-2009, 21:03. — CALLE COLOMBIA (FRENTE CIDAM). — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049093. — 68,25 EUROS. — CALLE LAGO NICARAGUA, NUMERO 3, 28018 MADRID (MADRID).

29733. — 9579-FLV. — LUIS CODESADA DIAZ. — 1975841A. — 31-07-2009, 13:40. — AVENIDA MARIE CURIE, SIN NUMERO. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049042. — 68,25 EUROS. — CALLE LA PRESA, NUMERO 48 Bl. 6 Es. A, Pl. 05, Pu. A, 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

29347. — 1102-FKG. — DAVID PAVON BURCIO. — 4191419Z. — 20-06-2009, 18:10. — CALLE BEGOÑA CON CL IGLESIA. — 117.2. — R.G.C. — 28049092. — 225,75 EUROS. — CALLE BANDERAS DE CASTILLA, NUMERO 44, 45600 TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

29343. — 7972-CDC. — ROBERTO ALENDE CERRILLO. — 2883252H. — 20-06-2009, 13:30. — CALLE RECINTO FERIA. — 154(9). — R.G.C. — 28049096. — 68,25 EUROS. — CALLE VILLAJIMENA, NUMERO 6 B, Pl. 00, Pu. A, 28032 MADRID (MADRID).

29416. — M-8537-OC. — NELU FLORIAN CUCUREZANU. — X9133398Y. — 25-06-2009, 07:05. — PZ MADRID (MERCADILLO). — 154(9). — R.G.C. — 28049054. — 68,25 EUROS. — CALLE PEÑA ATALAYA, NUMERO 102, Pl. 02, 28053 MADRID (MADRID).

29448. — MU-8992-AK. — AURELIO LARA SANCHE. — 5232944F. — 29-06-2009, 10:00. — CALLE EDUARDO TORROJA, 9. — 154(9). — R.G.C. — 28049125. — 68,25 EUROS. — CALLE RIO ALMONTE, NUMERO 5, Pl. 02, Pu. A 28803 ALCALA DE HENARES (MADRID).

29462. — 1131-BVZ. — JUAN MANUEL MARTINEZ GORDILLO. — 7510867X. — 01-07-2009, 10:11. — CALLE BADAJOZ, 2. — 154(9). — R.G.C. — 28049017. — 68,25 EUROS. — CALLE CHILE, NUMERO 5, Pl. 01, Pu. B, 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID).

29799. — 6675-CNY. — CIPRIAN CONSTANTIN MACIASA. — X6339940J. — 10-08-2009, 17:58. — AVENIDA MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 094.2(D). — R.G.C. — 28049090. — 68,25 EUROS. — CALLE COLOMBIA, NUMERO 19, Pl. 10, Pu. 03, 28823 COSLADA (MADRID).

29501. — M-7791-PJ. — ANTONIA VAZQUEZ MANOTAS. — 7509146Z. — 04-07-2009, 17:11. — PQ PARQUE EL CERRO. — 094.2(A8). — R.G.C. — 28049076. — 68,25 EUROS. — AVENIDA IRUN, NUMERO 1, 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

29564. — M-8299-PK. — JUAN MANUEL MARTIN ROCHA. — 53042576E. — 11-07-2009, 01:40. — CALLE BRASIL, 1. — 094.2(A8). — R.G.C. — 28049062. — 68,25 EUROS. — CALLE PARAGUAY, NUMERO 8, Pl. 02, Pu. C, 28918 LEGANES (MADRID).

29742. — M-5535-XT. — JORGE MARTIN GARCIA. — 7250435F. — 31-07-2009, 09:50. — CALLE GUADALQUIVIR (C.N.P.). — 094.2(A8). — R.G.C. — 28049033. — 68,25 EUROS. — CALLE SANTIAGO, NUMERO 73, 28822 COSLADA (MADRID).

29804. — 7489-CTC. — IULIANA BRINCEANU. — X6511718G. — 11-08-2009, 21:00. — CALLE PETRA SANCHEZ, 12. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049090. — 94 EUROS. — AVENIDA BERLIN, NUMERO 3, Pl. 04, Pu. E, 28822 COSLADA (MADRID).

Coslada, a 22 de octubre de 2009.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/12.437/09)

COSLADA

URBANISMO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente la cesión gratuita de la parcela de titularidad municipal sita en la avenida de la Constitución, denominada en el Plan Especial como conjunto de tres parcelas, que son la RP-5, TP-4 y 4.31, con una superficie de 2.982 metros cuadrados, a la “Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada, Sociedad Anónima”, para la ejecución de viviendas de protección pública. Habiendo transcurrido el período de exposición pública a que fue sometida sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones a la misma, esta se considera definitivamente aprobada.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Pleno municipal en el plazo de un mes. En caso de no presentarlo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo interponer, no obstante, cualquier otro recurso que estime conveniente a su derecho.

Coslada, a 30 de octubre de 2009.—El secretario general, Víctor M. Villasante Claudios.

(02/12.438/09)

COSLADA

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de cese y requerimiento de legalización de la actividad que se viene ejerciendo sin licencia municipal que se relaciona en el anexo I y que se sigue en este Ayuntamiento de Coslada (Área de Urbanismo), se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender este Ayuntamiento de Coslada que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado.

En caso de no presentarlo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados igualmente a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, pudiendo, no obstante, interponer cualquier otro recurso que considere conveniente a su derecho.

Asimismo, se comunica que el contenido íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición del interesado para su conocimiento y constancia en el Área de Urbanismo (cuarta planta), de este Ayuntamiento, sito en la avenida de la Constitución, número 47, 28821 Coslada (Madrid).

ANEXO I

Don Eugenio Castellón Gomes, calle Colombia, sin número (edificio “Paládium”), planta baja, 28820 Coslada (Madrid), y avenida del Monasterio de El Escorial, número 40, tercero B, 28049 Madrid, número de expediente CE-41/09, acuerdo de cese inmediato de la actividad de discoteca que se viene ejerciendo sin licencia municipal, en la calle Colombia, sin número (edificio “Paládium”), planta baja, 28820 Coslada (Madrid), y requerimiento de legalización de la misma en un plazo de dos meses.

Coslada, a 21 de octubre de 2009.—El alcalde, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/12.351/09)